

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 26 de Agosto de 2009.-
Resolución N° 22/2009 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La Ordenanza N° 34/2009 JFMVP., por la que se dispone la construcción de moderadores de velocidad en el acceso a zona urbana y suburbana, y;

CONSIDERANDO:

Que es de interés de esta Junta encargarse de la construcción de aquellos elementos a la empresa que actualmente se encuentra abocada a la obra de pavimentación de la ruta 46.-

Que en entrevista realizada con uno de los titulares de dicha empresa, se analizó la posibilidad de realizar la construcción de dichos moderadores a través del sistema de hormigón rodillazo.-

A fin de establecer si dicha técnica constructiva resulta apta a tales fines, el titular de la empresa ofreció la construcción de un módulo de prueba para luego de resultar satisfactoria dicha construcción concretar en forma definitiva la totalidad de los mismos.-

Que a tales fines resulta forzoso dictar el acto que permita o autorice la construcción de dichos elementos posibilitando con ello establecer la factibilidad en cuanto a la resistencia y durabilidad de aquellos.-

Por ello:

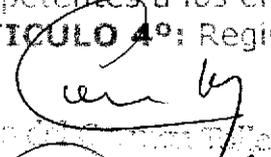
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Empresa Pitón S.A., a la realización de un módulo de hormigón rodillado de acuerdo a las especificaciones y normas que resultan de aplicación, para conformar un sistema moderador de velocidades dentro del perímetro de la planta urbana y suburbana local, determinándose a tal efecto que su emplazamiento se realice a la altura de la propiedad del Sr. Hugo Donaq.-

ARTICULO 2º: Encargar a las áreas competentes todo lo concerniente o relativo a la seguridad de tránsito mientras se desarrollen las tareas solicitadas.-

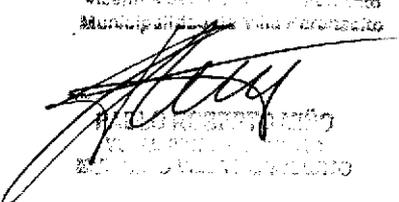
ARTICULO 3º: Pase copia de la presente a las áreas municipales competentes a los efectos que corresponda.-

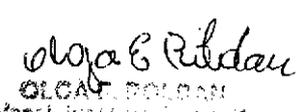
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

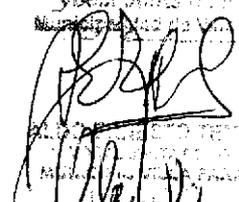

MAYORALDO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MARIA LANDA
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


SANDRA SOLARI
Vicepresidente de la Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


MAYORALDO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. RIBDAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


OLGA E. RIBDAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito